



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00431131- -UNC-ME#FCQ Autorizar al Dr. Santiago PALMA percibir una remuneración adicional por actividades de Posgrado

EX-2021-00431131- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Santiago Daniel PALMA para desarrollar actividades docentes de posgrado en la primera cohorte de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria en virtud de lo establecido en el Art. 2º de la OHCS 5/2000;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al **Dr. Santiago Daniel PALMA** (Legajo 35641) Profesor Titular (DE) del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas a percibir una remuneración adicional por el período académico comprendido entre el 1º de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022, para desarrollar actividades docentes en la primera cohorte de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria en virtud de lo establecido en el Art. 2º de la OHCS 5/2000.

Artículo 2º: Establecer que dicha remuneración será abonada con fondos propios de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

SC/cc

